

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 215** *Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Rector, por el que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 20 de octubre de 2017.*

Por Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación, puestos de Directores/Directoras y de Jefes/Jefas de Departamento («BOE» núm. 265, de 1 de noviembre).

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 12.8 o) y 13.2 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, modificado por la disposición adicional primera del Real Decreto 845/2011, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección dispone:

Primero.

Dar publicidad al Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Rector de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, por el que se resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación, efectuada por Resolución de 20 de octubre de 2017, y se nombran a:

Doña Elena Pérez-Villanueva del Caz, funcionaria de la Carrera Diplomática, N.R.P.: 5031979957 A0001, como Directora del Gabinete Técnico de la Dirección.

Doña Carmen Castiella Ruiz de Velasco, funcionaria de la Carrera Diplomática, N.R.P.: 1605247224 A0001, como Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe.

Doña Cristina Díaz Fernández-Gil, funcionaria de la Carrera Diplomática, N.R.P.: 5080515746 A0001, como Directora de Cooperación con África y Asia.

Don Francisco de Borja Rengifo Llorens, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, N.R.P.: 0081446368 A0601, como Director de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera.

Don Roberto Varela Fariña, funcionario de la Carrera Diplomática, N.R.P.: 3323901813 A0001, como Director de Relaciones Culturales y Científicas.

Doña Susana Velázquez Valoria, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, N.R.P.: 0252414035 A0100, como Secretaria General.

Doña Laura Oroz Ulibarri, funcionaria de la Carrera Diplomática, N.R.P.: 3399591968 A0001, como Jefa del Departamento de Cooperación con los Países Andinos y el Cono Sur.

Don Gabriel Cremades Ventura, funcionario de la Carrera Diplomática, N.R.P.: 2000678257 A0001, como Jefe del Departamento de Cooperación con África Subsahariana.

Don Javier Parrondo Babarro, funcionario de la Carrera Diplomática, N.R.P.: 5086434835 A0001, como Jefe del Departamento de Cooperación con el Mundo Árabe y Asia.

Doña Ana Muñoz Llabrés, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, N.R.P.: 2864449702 A6000, como Jefa del Departamento de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

Don Fernando Jiménez-Ontiveros Diego, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, N.R.P.: 0536561424 A0601, como Jefe del Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera.

Don Pablo Cid Lajo, funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de Información de la Administración del Estado, N.R.P.: 0724638568 A1166, como Jefe del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica.

Doña Leticia Pico de Coaña Suárez, funcionaria de la Carrera Diplomática, N.R.P.: 5106760402 A0001, como Jefa del Departamento de Coordinación de Relaciones Culturales y Científicas.

La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.aecid.gob.es)

Segundo.

La toma de posesión en los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.

Contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Rector, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 2017.–El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D (Resolución de 2 de julio de 2009), la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Pilar Colmenarejo López.